

EL SALARIO

Es la remuneración, el pago que se hace al trabajador por los servicios prestados.

Esta cantidad se pacta en el momento en que se firma un contrato, de los anteriormente estudiados.

El salario tendrá que ser igual o superior al salario mínimo interprofesional. Este salario SMI, es aprobado y publicado anualmente en el BOE mediante Real Decreto. El SMI es la cantidad mínima que puede percibir un trabajador a jornada completa, con independencia del puesto de trabajo u oficio que desempeñe.

El salario puede pagarse en dinero o en especie, hasta un máximo del 30% del total. Un ejemplo de pago parcial en especie es disfrutar de una vivienda de la empresa.

La estructura del salario se fija en el convenio colectivo o en el contrato de trabajo y contiene el salario base y en su caso los complementos salariales.

El salario base es la retribución fijada atendiendo únicamente a la unidad de tiempo (hora, día, mes) o obra (cantidad de trabajo realizado)

Complementos salariales son cantidades que se añaden al salario base por razones que no se han tenido en cuenta a la hora de determinar el salario base tales como la antigüedad, la nocturnidad, la peligrosidad, el plus de idiomas...

Complementos extrasalariales son cantidades destinadas a compensar gastos que ha sufrido el trabajador con ocasión de su trabajo. Por ejemplo las dietas(comidas fuera de casa por motivos de trabajo) o los gastos de locomoción(gasolina, billetes de transporte público)

Cuestiones

1º Qué es el SMI

2º Consulta en Internet a cuánto asciende el SMI actualmente en España y busca a cuánto asciende en Francia

3º Busca el convenio colectivo de hostelería de Aragón y encuentra el salario base de un ayudante de camarero y de un cocinero.

LA NÓMINA

Es el recibo que justifica el pago del salario por parte del empresario al trabajador. El pago del salario se hará puntualmente, en la fecha acordada, no pudiendo exceder de un mes